

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014
(noviembre 27 de 2025)

Por medio de la cual se habilita la inscripción de candidatos para suplir las vacantes generadas en las planchas inscritas a los diferentes cuerpos colegiados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA.

El rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral 008 del 24 de octubre de 2025, el Rector convocó al proceso de elección de representantes de docentes, estudiantes y egresados ante los órganos colegiados de la Institución, de conformidad con el Reglamento Docente, el Reglamento Estudiantil y el régimen de participación institucional.
2. Que posteriormente a la expedición de la Resolución Rectoral 008, fueron presentadas renunciaciones por parte de algunos candidatos inscritos, afectando de manera sustancial la integración válida de las planchas, la pluralidad necesaria para el ejercicio del voto informado, la posibilidad real de competencia democrática, y la representatividad de los estamentos en los órganos colegiados.
3. Que mediante Resolución Rectoral 012 del 19 de noviembre de 2025, el rector suspende la elección de representantes estudiantiles, docentes y egresados para los diferentes cuerpos colegiados de la corporación universitaria de sabaneta – UNISABANETA para el periodo 2025-2027.
4. Que el Artículo tercero de la Resolución Rectoral 012, establece que la Secretaría General, en coordinación con la Rectoría, deberá analizar las causas y efectos de las renunciaciones presentadas, certificar las vacantes electorales generadas y presentar un nuevo cronograma electoral, garantizando igualdad de oportunidades para todos los estamentos.
5. Que la **Secretaría General certificó las siguientes vacantes electorales ocasionadas por renunciaciones de docentes de la Institución:**
 - En la Plancha 1 al Consejo Superior, la renuncia de la docente Mari Luz Arango, suplente.
 - En la Plancha 1 al Consejo Académico, la renuncia de la docente Sandra Milena Arias, suplente.
 - En la Plancha 1 al Consejo de Facultad de Derecho, la renuncia de la docente principal Nidia Arango Ángel y de la docente suplente María Paulina Medina Velásquez.
6. Que dichas renunciaciones generan incompletitud en las planchas inscritas ante los cuerpos colegiados mencionados, lo cual obliga a habilitar mecanismos para su reemplazo, garantizando la continuidad del proceso electoral y la igualdad de oportunidades para todos los participantes.
7. Que corresponde a la Rectoría adoptar las medidas necesarias para mantener la regularidad del proceso electoral institucional.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Habilitar la inscripción de candidatos para suplir las vacantes generadas en las planchas inscritas ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad de Derecho, derivadas de las renunciaciones de las docentes mencionadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las planchas afectadas deberán enviar la postulación del o los nuevos integrantes a través del correo electrónico institucional elecciones@unisabaneta.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO. El plazo para suplir las vacantes de las planchas se extenderá hasta el **jueves 4 de diciembre a las 5:00 p. m.** Vencido este término, si no se realiza la inscripción correspondiente, se entenderá que la plancha renuncia a continuar participando en el proceso electoral, quedando automáticamente excluida del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría General deberá incorporar las modificaciones derivadas de esta resolución en el cronograma electoral y garantizar su adecuada divulgación a la comunidad universitaria.

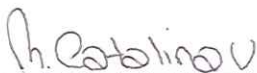
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada a todos los interesados.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 27 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. (2025).

Publíquese y Cúmplase



JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ.
Rector



Proyectó: María Catalina Velásquez Acevedo
Secretaría General